



CÓMO DAR DE BAJA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DE LA NUEVA AYUDA DE 200 EUROS PARA PERSONAS FÍSICAS DE BAJO NIVEL DE INGRESOS Y PATRIMONIO (Artículo 74 Real Decreto - ley 20/2022, 27 de diciembre)

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Durante el plazo de presentación de las solicitudes, podrás dar de baja tu solicitud de la NUEVA ayuda de 200 euros presentada, a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, desde la opción:

- **Baja de solicitudes presentadas**

ANTERIOR ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio >

Ayudas directas al sector del transporte por carretera >

Ayudas directas al sector de la industria gas intensiva >

Bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos. >

NUEVA ayuda al transporte para beneficiarios de la devolución por Gasóleo Profesional, Real Decreto-ley 20/2022 de 27 de diciembre >

NUEVA ayuda directa al transporte, Real Decreto-ley 20/2022 de 27 de diciembre (no beneficiarios devolución gasóleo profesional) >

NUEVA ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por productores agrarios >

NUEVA ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio. >

NUEVA ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio.

Gestiones destacadas

Solicitud de la NUEVA ayuda de 200 euros para personas físicas Ayuda ↗

No tienen derecho a la ayuda quienes, a 31 de diciembre de 2022, perciban el **Ingreso Mínimo Vital (IMV)** o una **pensión** o las **rentas** obtenidas en **2022** (incluidas las que perciben los convivientes) excedan de **27.000 euros integros**

Consulta de solicitudes presentadas

Baja de solicitudes presentadas Para modificar una solicitud presentada, debe dar de baja esa solicitud y presentar una nueva completa

Todas las gestiones

Información

Registrarse en Cl@ve

Preguntas frecuentes sobre la NUEVA ayuda de 200 euros para personas físicas

Folleto "Ayuda de 200 euros con Cl@ve" (895 KB - [pdf](#) ↗)

Vídeo explicativo sobre la cumplimentación del formulario de solicitud de la NUEVA ayuda de 200 euros para personas físicas

Normativa

[Ficha del procedimiento](#)

Para ello, **primero deberás identificarte**. Puedes hacerlo a través de Cl@ve PIN, certificado o DNI electrónico.

* Introduzca su DNI/NIE
DNI o NIE

O bien

> Acceda con certificado o DNI electrónico

Acceso con Cl@ve PIN

Acceso con certificado o DNI electrónico



Si te vas a identificar con Cl@ve PIN, indica tu DNI o NIE y el dato de contraste (fecha para DNI y número de soporte para NIE) y hacer clic en “Continuar”.

The screenshot shows the identification step of the Agencia Tributaria website. At the top, there are logos for the Government of Spain, the Ministry of Treasury and Public Function, and the Agencia Tributaria. A blue button on the right says "ÁREA PERSONAL". Below this, the word "Identificación" is centered. There are two main input fields: one for "Introduzca su DNI/NIE" (marked with an asterisk) and another for "Introduzca la Fecha de Validez de su DNI (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente)" (also marked with an asterisk). Below these fields are two links: "¿Cómo obtener la fecha de validez de su DNI?" and "¿Cómo obtener la fecha de expedición de su DNI?". At the bottom are two buttons: "Cancelar" and "Continuar". Further down, there is a section titled "O bien" with a link "Acceda con certificado o DNI electrónico".

Identificado el solicitante aparecerá la siguiente pantalla de consulta. **Los campos que están marcados con un asterisco (*) aparecen ya cumplimentados:** NIF del solicitante, modelo y año de presentación.

This screenshot shows the search query consultation page. At the top, there is a search bar labeled "Consulta de Solicitud de ayuda" and a filter section labeled "Filtro de búsqueda de la consulta". Below this, a note says "El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato". The search form includes fields for "NIF obligado (*)" (with a red box around it), "Apellidos y nombre", "Mostrar solicitudes en estado de baja" (checkbox), "Modelo (*)" (with a red box around it), "Año de presentación (*)" (with a red box around it, showing "2023"), "GAS - GESTIÓN DE AYUDAS SECTORIALES DIRECTAS" (dropdown menu), "Fecha desde" (calendar icon), "Hora desde" (time picker), "Fecha hasta" (calendar icon), and "Hora hasta" (time picker). A note on the right says "Datos cumplimentados previa identificación". At the bottom are "Buscar" and "Limpiar" buttons.

Los datos de año de presentación, fechas y horas, permitirán acotar la búsqueda especialmente cuando existen varias solicitudes. Haciendo clic en “Buscar” aparecerá la relación de expedientes, con su identificación y la **posibilidad de dar de baja la solicitud presentada**.



Filtro de búsqueda de la consulta

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

NIF obligado (*)	Apellidos y nombre	<input type="checkbox"/> Mostrar solicitudes en estado de baja				
Modelo (*)	Año de presentación (*)					
GAS - GESTIÓN DE AYUDAS SECTORIALES DI	2023					
Fecha desde	Hora desde	Fecha hasta	Hora hasta			
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>						
Desistir	Tipo de Ayuda	Observaciones	Expediente	Fecha y Hora de presentación	Obtención de Justificante	Descarga fichero presentado
<input type="button" value="Dar de baja"/>	RDL 20/2022 Ayuda directa de 200 euros		2023GAS90000017H	14/02/2023 08:58:36	<input type="button" value="Ver"/>	<input type="button" value="Ver"/>

Haciendo clic en “Dar de baja” se genera un aviso en el que se le informa del número de expediente asociado a la ayuda que se va a dar de baja. Si es correcto pulse “Continuar”.



A continuación, se le informa que la acción se ha realizado correctamente.





RECUERDE:

*Si ha dado de baja una solicitud porque lo que deseaba era modificar algún dato de la misma, **no olvide presentar una nueva solicitud cumplimentando de nuevo todos los datos.***